



Provincia de La Pampa



ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 924/03.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-
DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

S/ORGANIZACION CONCURSO "PAMPA FAC ESTUDIANTIL".-

DICTAMEN N° 0191/03 .-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 9/11, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

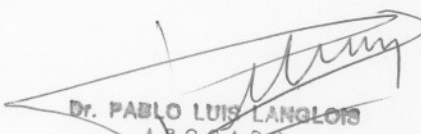
Atento que el artículo primero y once del anexo del Decreto N° 104/00, se encuentra sustituido por el artículo primero del Decreto N° 337/01, se sugiere que en la medida legal a dictar se haga constar tal circunstancia.-

Asimismo visto lo expresado en el tercer considerando, se aconseja agregar en autos la Resolución General N° 1.415 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.-

Cumplidas las observaciones formuladas por este Organismo Asesor, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 28 FEB 2003
l.j.v.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa